

DIARIO DE BARCELONA,

Del Viérnes 1 de

Abril de 1808.



San Venancio, Obispo y Mártir. = Las Quarenta Horas están en la Iglesia de Santa Mónica, de padres Agustinos descalzos: se reserva á las seis y media. = Dánse Ordenes.

Afecciones astronómicas de mañana.

Sale el sol á las 5 h. 39 m., se pone á las 6 h. 21 m. Su declinacion es de 4 g. 58 m. 21 s. Norte. Debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 12 h. 3 m. 40 s. Sale la luna á las 9 h. 19 m. de la mañana: pasa por el meridiano á las 4 h. 51 m. de la tarde, y se pone á las 12 h. 23 m. de la noche. Y es el 7 de ella.

Dia	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmosfera.
30 á las 11 de la noc.	9 grad.	4 27 p. 9 l. 9	N. E. nubes.
31 á las 6 de la mañ.	8	27 10 2	E. idem.
31 á las 2 de la tarde.	11	1 27 10 2	S. idem.

REALES DECRETOS.

Real Provision del Consejo, en que con motivo de la Abdicacion que ha hecho de la Corona el Señor Rey Don Carlos IV en su muy amado Hijo Don Fernando, y de la confirmacion concedida por este en sus destinos á los Ministros de todos los Tribunales, se encarga la buena y pronta administracion de justicia, y demas que se expresa.

Don Fernando VII. por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra &c. &c. &c. A todos los Corregidores, Asistente, Gobernadores, Alcaldes mayores y ordinarios, y otros Jueces, Justicias, Ministros, y personas de qualquier clase y condicion que sean, de todas las Ciudades, Villas y Lugares de estos nuestros Reynos y Señoríos, así de Realengo, como de Señorío, Abadengo y Ordenes, SABED: Que con fecha diez y nueve de este mes se ha comunicado al nuestro Consejo por Don Pedro Cevallos, nuestro Secretario de Estado y del Despacho, un Real Decreto expedido por nuestro Augusto Padre en el propio dia, cuyo tenor es el siguiente: *Real Decreto.* «Como los achaques de que adolezco no me permiten soportar por mas tiempo el grave peso del gobierno de mis Reynos, y
» me

me sea preciso para reparar mi salud gozar en clima mas templado de
 la tranquilidad de la vida privada , he determinado , despues de la mas
 seria deliberacion , abdicar mi Corona en mi heredero , y mi muy caro
 Hijo el Príncipe de Asturias. Por tanto es mi Real voluntad que sea
 reconocido y obedecido como Rey y Señor natural de todos mis Rey-
 nos y Dominios. Y para que este mi Real Decreto de libre y espon-
 tánea abdicacion , tenga su exácto y debido cumplimiento , le comuni-
 careis al Consejo y demas á quienes corresponda. Dado en Aranjuez á
 diez y nueve de Marzo de mil ochocientos y ocho. = YO EL REY =
 A Don Pedro Cevallos. Al mismo tiempo se ha dirigido al nuestro
 Consejo por N. R. P. el Real Decreto que dice así : *Real Decreto.* «En
 consideracion á que los Ministros de mi Consejo Real y demas Tribu-
 nales de mi Reyno necesitan habilitacion mia para continuar en sus
 respectivos destinos , despues de la abdicacion del Reyno que acaba de
 hacer mi Augusto Padre ; he tenido á bien confirmarlos en ellos por
 el tiempo de mi voluntad. Tendreislo entendido , y lo comunicareis á
 todos los Consejos , y demas á quienes corresponda. = En Aranjuez á
 diez y nueve de Marzo de mil ochocientos y ocho. = Al Decano del
 Consejo. Publicados en el nuestro Consejo pleno de hoy estos dos Rea-
 les Decretos , ha acordado su cumplimiento , y para ello expedir esta
 nuestra Carta : Por la qual os mandamos á todos y á cada uno de vos
 en vuestros lugares , distritos y jurisdicciones veais los Reales Decretos
 que van insertos , y en su consequencia deis y hagais dar luego las
 órdenes y providencias convenientes para la expedicion de todos los pley-
 tos , causas y negocios que hay y hubiere en el dicho vuestro distrito
 y jurisdiccion , procurando que los Ministros y Dependientes cumplan
 exáctamente con su obligacion , sin que se retarde en manera alguna la
 buena administracion de justicia que os es encomendada , y la substan-
 ciacion y determinacion de las causas para el mayor beneficio comun,
 como hasta aquí se ha executado : y tambien os mandamos que en el
 papel sellado de este año se ponga una nota diciendo : *Valga para el
 Reynado de S. M. el Sr. D. Fernando Séptimo ;* y que en esta con-
 formidad corra el demas papel sellado que estuviése tirado y distribui-
 do , hasta que se substituya otro con el sello y marca correspondiente,
 subsistiendo los presentes sellos interia que se arreglan y formalizan otros
 nuevos : que así es nuestra voluntad. Y que al traslado impreso de esta
 nuestra Carta , firmado de D. Bartolomé Muñoz de Torres , nuestro Se-
 cretario , Escribano de Cámara mas antiguo y de Gobierno del nuestro
 Consejo , se le dé la misma fe y crédito que á su original. Dada en
 Madrid á veinte de Marzo de mil ochocientos y ocho. = D. Arias
 Mon. = D. Sebastian de Torres. = D. Joseph Navarro. = D. Antonio
 Ignacio de Cortavarría. = D. Alfonso Duran y Barazabal. = Yo Don
 Bartolomé Muñoz , Secretario del Rey nuestro Señor , y su Escribano
 de Cámara , la hice escribir por su mandado , con acuerdo de los de
 su Consejo. = Registrada , D. Joseph Alegre = Teniente de Cancellor
 mayor , D. Joseph Alegre. = Es copia de su original , de que certifico =
 Don Bartolomé Muñoz.

El Rey nuestro Señor Don Fernando VII, que Dios guarde, se ha servido resolver que la Superintendencia general de Policía de Madrid, su jurisdicción y rastro, restablecida por Real Decreto de 13 de Diciembre de 1807, inserto en Cédula de 15 del mismo, quede suprimida, y á cargo del Consejo el cuidado de este ramo, como todo lo demas que le pertenece por las leyes.

Esta Real resolucion se ha comunicado al Consejo por el Excelentísimo Señor Marques Caballero con fecha 20 del presente mes; y publicada en él, ha acordado su cumplimiento, y que se noticie á V. como lo hago de su órden para su inteligencia, y que al propio fin lo circule á las Justicias de los Pueblos de su partido: dándome aviso del recibo.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 22 de Marzo de 1808. =
Don Manuel Antonio de Santisteban.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS.

Hoy, dia 25, á las cinco de la tarde, en la Iglesia de Santa Marta, se continúan las funciones acostumbradas de todos los Viérnes de la Quaresma.

Mañana en la Iglesia del santo Hospital se continuará la devota funcion acostumbrada, estando de manifiesto el Santísimo Sacramento: á las diez horas se celebrará la Misa: predicará el R. P. Fr. Bruno Casals, Trinitario calzado, lector en sagrada Teología, y predicador de Quaresma en la parroquia de Santa Maria del Pino: se gana Indulgencia.

Mañana 2 de Abril se celebrará la fiesta del Patriarca San Francisco de Paula, en el convento de religiosas Mínimas: á las 10 de la misma habrá Misa mayor, y predicará las glorias del Santo el R. P. Segismundo Pinós, Lr. en sagrada Teología, de padres Dominicos; y por la tarde Siesta, y finalizará con los Gozos del Santo.

Embarcaciones venidas al puerto antes de ayer.

De Cádiz y Alfaques, los patrones Gerardo Maristany, Joseph Puig, Joseph Samat, Pedro Millet, Gerardo Alsina, Pedro Matas, Francisco Maristany y Francisco Valentí, con cueros, sardina, cobre, azúcar y cera.

De Cartagena y Tarragona, los patrones ibizencos Gabriel Sale y Lucas Tur, con barrilla.

De Cádiz, Alfaques y Tarragona, los patrones catalanes Gerónimo Millet, Francisco Gordiola, Joseph Olibe, Pablo Puig, Joseph Millet, Flor Sisa, Matéo Pages, Francisco Bosch, Joseph Salom, Martin Coll y Salvador Mas, con cueros, sardina, palo y azúcar.

De Motril y Alfaques, el patron Vicente Sala, catalán, con algodón.

De Valencia y Tarragona, el patron Francisco Duran, catalán, con trigo.

Idem

Idem ayer.

De Mallorca, los patrones mallorquines Gabriel Pieras, Agustin Gassa, Juan Masot y Antonio Canovas, el primero con la correspondencia y los otros con trapos y géneros.

D eta. De 33 quintales de Higos de Dania, á 18⁹ la arroba, en casa de Isidro Sercavins, en el arco de San Francisco en la Boria.

Otra: De 266 quintales de Algarrobas de Valencia, á 49⁹ el quintal, en casa de Juan Roque Artés, en la orilla del Rech Condal: ésta y la anterior se venden por quintales, @ y medias @; y ámbas durarán hoy y mañana.

Otra: De 166 quarteras de Maiz de Francia, á 50 rs. 18 ds. la quartera, hoy en la Playa del Mar, y mañana en casa de Isidro Sabater, reventador, calle den Gignás.

Otra: De 46 quarteras de Judías de Morviedro, á 75 rs. 14 ds. la quartera, en casa de Juan Vila, frente el Molino de la Sal.

Otra: De 500 quarteras de Trigo de Ancona, á 78 rs. 7 ds. la quartera, en el almacén de Nadal.

Otra: De 1000 quarteras de Habas de Sicilia, á 57 rs. 17 ds. la quartera, en la Playa del Mar: ésta y

las tres anteriores se venden por quarteras, cortanes y medios cortanes; y todas durarán hoy y mañana.

Vintas. En el almacén de Baltasar Tarroja, en la baxata de los Leones, se hace buen año y mercado de quarenta quarteras de Judías de Castellon, propias del señor Francisco Ximeno, á 14⁹ el cortan.

En el Escudo de Francia, calle Nueva de San Francisco, hay de venta un Caballo para montar.

Gerónimo Cabratosa, sastre, en la calle de Lladó, al lado de un reventador, tiene para vender Cachorros de aguas muy finos.

Retornos. En la Fontana de Oro, calle de los Escudellers, hay una Galesa para Valencia, otra para Madrid, una para Zaragoza y dos para Perpiñan.

En el meson de Gerona, plaza del Oli, hay un Carabá con quatro ruedas para Tarragona.

En el Escudo de Francia, calle Nueva de San Francisco, hay un Coche para Madrid; y para Perpiñan ocho Mulas sueltas que ajustarán para cualesquiera carruage.

En la posada de las Naciones, en la Rambla, hay un Coche y una Galesa para Figueras; y dos Galesas para Reus.

N. B. En estos primeros dias del mes se renuevan las subscripciones vencidas de este Periódico; á raxon de dos pssetas al mes para esta ciudad, quatro para los de fuera, y doce y media para América; no admitiendo ménos de tres meses para los segundos y seis para los últimos: se advierte á los señores Subscriptores, que tanto los de esta ciudad como los de fuera de ella, deberán pagar adelantado. En Valencia se suscribe en casa de Don Vicente Verdú y Chosa, calle de San Vicente, número 25.

CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

En la Imprenta del Diario, calle de la Palma de San Justo, núm. 39.